# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Estados Contables**
correspondientes al período de tres meses finalizado el
31 de marzo de 2019, presentados en forma comparativa en moneda homogénea.

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Estados Contables**
correspondientes al período de tres meses finalizado el
31 de marzo de 2019, presentados en forma comparativa en moneda homogénea.

**Índice**

Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Anexos
Informe de Revisión sobre los Estados Contables Intermedios
Informe de la Comisión Fiscalizadora

| | |
|---|---|
| Denominación: | **Schroder Retorno Absoluto F.C.I.** |
| Actividad principal: | Invertir por cuenta de tenedores de cuotapartes, en títulos de renta fija o variable con oferta pública autorizada en el país por la Comisión Nacional de Valores o en bolsas y mercados del exterior. |

**Estados Contables**
correspondientes al período de tres meses finalizado el
31 de marzo de 2019, presentados en forma comparativa en moneda homogénea.

| | |
|---|---|
| Fecha de inscripción del Reglamento de Gestión en el Registro Público de Comercio: | 7 de noviembre de 2012 |
| Número de Inscripción en el Registro de Fondos Comunes de Inversión de la Comisión Nacional de Valores: | 677 |
| Fecha en que finaliza la duración del Fondo Común: | Tiempo indeterminado |
| Denominación del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión: | **Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** |
| Domicilio Legal: | Ing. Enrique Butty 220 Piso 12° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| Actividad principal: | Dirección y Administración de Fondos Comunes de Inversión |
| Denominación del Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión: | **Banco de Valores S.A.** |
| Domicilio: | Sarmiento 310 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| Actividad Principal: | Banco Comercial |

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Estado de Situación Patrimonial**

Al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018, expuesto en moneda homogénea

(Nota 2)

| | 31.03.19<br>$ | 31.12.18<br>$ | | 31.03.19<br>$ | 31.12.18<br>$ |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | **PASIVO** | | |
| **ACTIVO CORRIENTE** | | | **PASIVO CORRIENTE** | | |
| Bancos (Nota 4 y Anexo II) | 20.024.969 | 47.748.969 | Cuentas por pagar (Notas 6 y 7 y Anexo II) | 2.670.142 | 2.536.154 |
| Inversiones (Nota 5 y Anexos I y II) | 4.341.194.007 | 3.975.778.214 | **Total del Pasivo Corriente** | **2.670.142** | **2.536.154** |
| **Total del Activo Corriente** | **4.361.218.976** | **4.023.527.183** | **Total del Pasivo** | **2.670.142** | **2.536.154** |
| | | | **PATRIMONIO NETO** (Nota 9) | 4.358.548.834 | 4.020.991.029 |
| **Total del Activo** | **4.361.218.976** | **4.023.527.183** | **Total del Pasivo y Patrimonio Neto** | **4.361.218.976** | **4.023.527.183** |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Gastón L. Inzaghi
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 297 F° 129

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Estado de Resultados**

correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2019 y 2018
y finalizados el 31 de marzo de 2019 y 2018,
presentados en forma comparativa en moneda homogénea
(Nota 2)

| | 31.03.19<br>$ | 31.03.18<br>$ |
|---|---|---|
| Resultados por tenencia, incluyendo el cambio en el poder adquisitivo de la moneda - Ganancia | 320.936.343 | 26.006.695 |
| **Subtotal Resultados financieros y por tenencia incluyendo el cambio en el poder adquisitivo de la moneda** | **320.936.343** | **26.006.695** |
| Honorarios y Gastos Agente de Administración | (6.727.043) | (3.967.973) |
| Honorarios y Gastos Agente de Custodia | (1.228.168) | (675.993) |
| **Resultado del período - Ganancia** | **312.981.132** | **21.362.729** |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Gastón L. Inzaghi
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 297 F° 129

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**

correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2019 y 2018
y finalizados el 31 de marzo de 2019 y 2018,
presentados en forma comparativa en moneda homogénea
(Nota 2)

| Rubros | Total del patrimonio neto | |
|---|---|---|
| | 31.03.19 | 31.03.18 |
| | $ | $ |
| Saldos al inicio del ejercicio | 4.020.991.029 | 2.192.239.474 |
| Suscripciones de cuotapartes | 24.576.673 | 638.793.332 |
| Rescates de cuotapartes | - | (81.335.506) |
| Resultado del período - Ganancia | 312.981.132 | 21.362.729 |
| **Saldos al cierre del período (Nota 9)** | **4.358.548.834** | **2.771.060.029** |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Gastón L. Inzaghi
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 297 F° 129

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Estado de Flujo de Efectivo**

correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2019 y 2018
y finalizados el 31 de marzo de 2019 y 2018,
presentados en forma comparativa en moneda homogénea
(Nota 2)

| | 31.03.19<br>$ | 31.03.18<br>$ |
|---|---|---|
| **VARIACIONES DEL EFECTIVO** | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 4.023.527.183 | 2.193.621.164 |
| Efectivo al cierre del período (Nota 3.3.h) | 4.361.218.976 | 2.772.737.699 |
| **Aumento neto del efectivo** | **337.691.793** | **579.116.535** |
| **CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO** | | |
| **ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | |
| Resultado del período - Ganancia | 312.981.132 | 21.362.729 |
| Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo: | | |
| Aumento neto de honorarios y gastos a pagar en dólares | 16.726 | - |
| Aumento neto de honorarios y gastos a pagar | 117.262 | 295.980 |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas | 313.115.120 | 21.658.709 |
| **ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN** | | |
| Suscripciones de cuotapartes | 24.576.673 | 638.793.332 |
| Rescates de cuotapartes | - | (81.335.506) |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación | 24.576.673 | 557.457.826 |
| **Aumento neto del efectivo** | **337.691.793** | **579.116.535** |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Gastón L. Inzaghi
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 297 F° 129

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Notas a los Estados Contables**

correspondiente al período de tres meses finalizado
el 31 de marzo de 2019, presentadas en forma comparativa en moneda homogénea

## NOTA 1: ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL FONDO

Schroder Retorno Absoluto F.C.I. (el "Fondo") fue constituido en Buenos Aires con fecha 6 de septiembre de 2012 como un fondo abierto de duración ilimitada. No obstante, el Fondo ha comenzado a realizar sus operaciones el 21 de marzo de 2013. El fondo constituye un condominio indiviso sin personalidad jurídica de propiedad de los cuotapartistas. El Fondo ofrecía una sola clase de cuotapartes escriturales. Mediante modificación en Reglamento de Gestión de fecha 26 de julio de 2017 el Fondo ofrece tres tipos de cuotapartes escriturales A, B y C (Nota 9).

El objetivo de inversión es obtener los beneficios de la rentabilidad de títulos de renta variable y fija con oferta pública autorizada en el país por la Comisión Nacional de Valores o en bolsas y mercados del exterior.

Conforme lo expuesto en la nota 3.3.c., con fecha 25 de septiembre de 2015 el Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión ha tomado conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución General Nº 646 de la Comisión Nacional de Valores. Considerando que se debe analizar en profundidad los alcances, aplicación y eventuales efectos de dicha norma sobre los fondos comunes de inversión bajo su administración, aplicando el criterio de prudencia y diligencia del buen hombre de negocios y a los efectos de proteger el interés común de los cuotapartistas mediante Acta de Directorio N° 481 de fecha 25 de septiembre de 2015, ha decidido suspender transitoriamente las suscripciones de cuotapartes en los fondos comunes de inversión afectados por la nueva normativa. Con fecha 21 de octubre de 2015, la sociedad resolvió dejar sin efecto la suspensión de suscripciones.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, se modificó el tipo de cambio del dólar a un tipo de cambio único. Como consecuencia de ello, con fecha 16 de enero de 2016, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 653 derogando la Resolución General N° 646 de la Comisión Nacional de Valores.

## NOTA 2: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas, de exposición y valuación, se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la modalidad en las éstas fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 2: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

### 2.1. Información Comparativa

Los saldos al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2018 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dichas fechas teniendo en consideración lo indicado en nota 3.2. Los mismos incluyen ciertas reclasificaciones que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente período.

## NOTA 3: NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión para la preparación de los presentes Estados Contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

### 3.1. Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también, los ingresos y egresos registrados en el período / ejercicio, según corresponda. La Dirección de dicha Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un monto dado, por ejemplo, la provisión para gastos de venta. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

### 3.2. Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

_____ (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 3: NORMAS CONTABLES (Cont.)

### 3.2. Unidad de medida (Cont.)

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto Nº 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante dicho Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el Estado de Situación Patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

_____ (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 3: NORMAS CONTABLES (Cont.)

### 3.2. Unidad de medida (Cont.)

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.

En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

| **Componente** | **Fecha de origen** |
|---|---|
| Suscripciones | Fecha de suscripción |
| Rescates | Fecha de rescate |

### 3.3. Criterios de valuación

#### a. Bancos

Se ha computado a su valor nominal al cierre del período / ejercicio, según corresponda.

#### b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del período / ejercicio han sido valuados a la cotización del tipo de cambio de cierre mayorista que surja del Sistema de Operaciones Electrónicas "SIOPEL" del Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.), o aquel que en el futuro utilice el B.C.R.A. para concertar operaciones en el Mercado Único y Libre de Cambio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 3: NORMAS CONTABLES (Cont.)

### 3.3. Criterios de valuación (Cont.)

### c. Inversiones

A partir del 16 de noviembre de 2018, la Sociedad Gerente comenzó a aplicar las disposiciones en materia de valuación de inversiones establecidas en la Resolución General 771/2018 de C.N.V., conforme el siguiente detalle:

- **Títulos Públicos:** aquellos que hubieran registrado Transacciones Relevantes fueron valuados al Precio Relevante. Si no se hubiesen registrado Transacciones Relevantes, se estimó el precio de realización utilizando metodologías de valoración incorporando para ello curvas de rendimiento cupón cero, ponderando transacciones de mercados recientes del activo y, en su caso, de instrumentos financieros sustancialmente similares. En aquellos valores representativos de deuda en los cuales su precio de negociación no incluía los intereses devengados, el valor de dichos intereses fue adicionado al precio a los fines de la valuación de la especie.
  Se consideran Transacciones Relevantes a aquellas efectuadas respecto a una especie en los mercados autorizados por C.N.V., por un monto negociado acumulado al final del día igual o superior (en cada mercado) a 100.000 Unidades de Valor Adquisitivo (U.V.A) actualizables por Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). o cuando el valor nominal operado al cierre del día en cada mercado sea igual o superior al 5% del valor nominal de la especie. Por su parte se entiende por Precio Relevante al promedio ponderado por volumen total negociado en todos los plazos de negociación, de los precios de cierre de aquellos mercados autorizados por C.N.V. en los que se hayan registrado Transacciones Relevantes de la especie.
- **Valores negociables que se negocian exclusivamente en el exterior:** fueron valuados a su precio de mercado del exterior que mejor reflejó el precio de realización y convertidos al tipo de cambio de cierre mayorista que surja del "SIOPEL" del M.A.E.

Las colocaciones en fondos comunes de inversión se encuentran valuadas al valor de la cuotaparte vigente a la fecha de cierre del período / ejercicio, según corresponda.

En todos los casos se aplicó el criterio de buen hombre de negocios exigidos por C.N.V., siguiendo los criterios de prudencia que permitieron obtener los valores que mejor reflejan el precio de realización de los activos.

Para aquellos casos de inversiones en moneda extranjera las mismas fueron convertidas a pesos según lo establece la RG Nro. 771/2018 apartado "A" de la C.N.V. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del período / ejercicio, según corresponda.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 3: NORMAS CONTABLES (Cont.)

### 3.3. Criterios de valuación (Cont.)

#### d. Cuentas por pagar

Han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

#### e. Impuesto a las ganancias

Los Fondos Comunes de Inversión carecen de personería jurídica y no son sujetos a los efectos de las leyes fiscales.

#### f. Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se exponen a valores nominales.

#### g. Cuentas del estado de resultados

Los resultados se exponen reexpresados según lo mencionado en la nota 3.2. La empresa ejerció la opción de la RG 6 y la Res. JG 539/18 de presentar el cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Recpam) incluido en los resultados financieros y por tenencia, y exponerlo en sola línea.

#### h. Estado de flujo de efectivo

Se considera efectivo a las disponibilidades más las inversiones corrientes.

## NOTA 4: BANCOS

Al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la composición del rubro es la siguiente:

| | 31.03.19<br>$ | 31.12.18<br>$ |
|---|---|---|
| Citibank en Pesos | 41.060 | 363.540 |
| Citibank en Dólares NY (Anexo II) | 19.983.909 | 47.385.429 |
| **Total** | **20.024.969** | **47.748.969** |

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 5: INVERSIONES

Al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la composición del rubro es la siguiente:

| | 31.03.19<br>$ | 31.12.18<br>$ |
|---|---|---|
| Títulos Públicos en Dólares (Anexos I y II) | 3.184.416.046 | 2.876.673.522 |
| Obligaciones Negociables en Dólares (Anexos I y II) | 1.156.777.961 | 1.095.088.346 |
| Rentas y amortizaciones a cobrar en Dólares (Anexos I y II) | - | 4.016.346 |
| **Total** | **4.341.194.007** | **3.975.778.214** |

## NOTA 6: CUENTAS A PAGAR

Al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la composición del rubro es la siguiente:

| | 31.03.19<br>$ | 31.12.18<br>$ |
|---|---|---|
| Honorarios y gastos a pagar - Agente de administración | 2.039.421 | 1.975.000 |
| Honorarios y gastos a pagar - Agente de custodia | 421.970 | 369.129 |
| Honorarios y gastos a pagar - Agente de administración en Dólares (Anexo II) | 180.161 | 165.726 |
| Honorarios y gastos a pagar - Agente de custodia en Dólares (Anexo II) | 28.590 | 26.299 |
| **Total** | **2.670.142** | **2.536.154** |

## NOTA 7: TASAS DE INTERÉS, VENCIMIENTOS Y PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN DE DEUDAS

La composición de las deudas al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018, según su plazo estimado de pago y sus pautas de actualización, se detalla en el siguiente cuadro:

| | Cuentas por pagar<br>31.03.19<br>$ | Cuentas por pagar<br>31.12.18<br>$ |
|---|---|---|
| A vencer | | |
| 1er. Trimestre | 2.670.142 | 2.536.154 |
| **Total** | **2.670.142** | **2.536.154** |
| No devengan intereses | 2.670.142 | 2.536.154 |
| **Total** | **2.670.142** | **2.536.154** |

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 8: HONORARIOS POR GESTIÓN

De acuerdo con disposiciones reglamentarias del Fondo, el Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión percibirá por su gestión como máximo un honorario anual equivalente al 6% anual. El porcentaje se aplicará sobre el Patrimonio Neto diario del Fondo, devengado diariamente y percibido mensualmente.

El Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión percibirá por el desempeño de sus funciones un honorario que no podrá superar el porcentaje máximo anual de 2,40%, el que se aplicará sobre el Patrimonio Neto diario del Fondo, devengado diariamente y percibido mensualmente.

Los honorarios por el período de tres meses iniciado el 1º de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019 que se devengaron a favor de los Agentes de Administración y Custodia fueron de:

Agente de Custodia: 0,0968%
Agente de Administración: 0,6100%

## NOTA 9: CARACTERÍSTICAS DE LAS CUOTAPARTES

Al 31 de marzo de 2019, la cantidad y el valor de las cuotapartes es el siguiente:

| Cuotapartes | Cantidad de Cuotapartes al 31.03.19 | Valor de Cuotaparte al 31.03.19 | Total al 31.03.19 |
|---|---|---|---|
| Clase "B" | 238.033.090 | 18,310685 | 4.358.548.834 |
| **Total** | **238.033.090** | | **4.358.548.834** |

## NOTA 10: LEY DE MERCADO DE CAPITALES

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en esta ley, se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 10: LEY DE MERCADO DE CAPITALES (Cont.)

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el boletín oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

Entre otros cambios, la nueva reglamentación prevé normas específicas para el Mercado de Capitales. Asimismo, las mencionadas normas prevén nuevas pautas para la valuación de los activos en cartera de los fondos comunes de inversión. Con fecha 13 de septiembre de 2013 la CNV emitió una providencia de directorio mediante la cual se dispuso con finalidad preventiva y en forma transitoria la suspensión de la aplicación de las nuevas pautas para la valuación de los activos en cartera de los Fondos Comunes de Inversión contenidos en los artículos 20 del Capítulo I y 19 del Capítulo II del Título V de las normas.

La citada reglamentación implemento un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión debieron inscribirse en la categoría de Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva y las sociedades depositarias de fondos comunes de inversión debieron inscribirse en el registro en la categoría de Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva.

El Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión y el Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión han presentado a la CNV la totalidad de la documentación requerida por el mencionado organismo de contralor, obteniendo las respectivas inscripciones definitivas Nº 2015 el 7 de agosto de 2014 y Nº 2064 el 9 de septiembre de 2014.

Con fecha 9 de mayo de 2018, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 11 de mayo de 2018, cuyo objetivo es potenciar el financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas ("MiPyMEs") y el desarrollo del mercado de capitales nacional para incrementar la base de inversores y de empresas que se financien en dicho ámbito, como así también alentar la integración y federalización de los distintos mercados del país.

Dicha Ley implica la modificación de varias Leyes, entre ellas, la Ley de Fondos Comunes de Inversión N° 24.083 y la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831. La Ley de Mercado de Capitales fue modificada con el fin de adecuar la misma a la tendencia mundial, receptando las recomendaciones de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), y considerando el desarrollo del mercado de capitales como una actividad estratégica y fundamental para el crecimiento del país, siendo sus principales objetivos, entre otros, propender a la integridad y transparencia del mercado de capitales, minimizar el riesgo sistémico fomentando una sana y libre competencia y propender a la inclusión financiera.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 10: LEY DE MERCADO DE CAPITALES (Cont.)

La Ley de Financiamiento Productivo, modificó la definición de fondo común de inversión estableciendo al mismo como aquel patrimonio de titularidad de varias personas, las que gozan de derechos de copropiedad representados por cuotapartes.

La nueva ley realiza una clara distinción entre los fondos abiertos y cerrados. En lo relativo a los Fondos Cerrados, establece que el ofrecimiento de las cuotapartes será realizado mediante un Prospecto de Oferta Pública, el cual deberá cumplir con el contenido que determine la reglamentación de la CNV. Mientras que para los Fondos Abiertos resulta obligatorio el uso del Prospecto. Asimismo, incorpora la posibilidad de que los fondos tengan un objeto amplio o específico de inversión, conforme se establezca en sus documentos de administración. Se elimina la inscripción del Reglamento ante el Registro Público, como se encontraba previsto en la Ley de Mercado de Capitales, debiendo únicamente aprobarse por la CNV.

Adicionalmente, se incluye la potestad de la CNV de supervisar a la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a las demás personas que se vinculen con los Fondos, y a todas las operaciones, transacciones y relaciones de cualquier naturaleza referidas a los mismos. En lo referido a definición de responsabilidades establece que la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria son responsables, de manera individual y separada de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los cuotapartistas por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a cada una de ellas derivadas de la normativa aplicable.

Cabe mencionar que en línea con los cambios introducidos por la Ley de Financiamiento Productivo mencionadas en los párrafos precedentes, el 24 de mayo de 2018, la CNV emitió la Resolución N° 735/2018 que modifica las normas sobre fondos comunes de inversión en lo concerniente a: autorización de nuevos fondos, sustitución de órganos del fondo, publicidad e información, modificaciones del reglamento de gestión y contenido de las cláusulas generales del reglamento de gestión tipo. A su vez, unifica los términos empleados en las Normas de la CNV con aquellos de la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión (los "Agentes de Administración Colectiva de Productos de Inversión Colectiva" pasarán a denominarse "Sociedades Gerentes", y los "Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva" pasarán a denominarse "Sociedades Depositarias")

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

## NOTA 11: FATCA

El Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión cumple con las obligaciones impuestas por el Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) de Estados Unidos de Norteamérica.

A continuación se detallan los datos de registro:

- Clasificación de la Entidad según FATCA:

Foreign Financial Institution (Institución Financiera Extranjera)

-Entidad Patrocinante:

Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

- Número GIIN de la Entidad Patrocinante:

9HJ9UY.00000.SP.032

## NOTA 12: PLAN DE CUENTAS

Según lo requerido por la Resolución General 750 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), informamos que los estados contables del Fondo no tienen diferencias significativas con los que resultarían de aplicar el Plan y Manual de Cuentas previsto en el Anexo XV del Título V de dicha resolución, la cual entrará en vigencia para la preparación de los estados contables desde el 1 de enero de 2020.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Inversiones**

Al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018 expuesto en moneda homogénea

**Anexo I**

Títulos Públicos en Dólares:

| Denominación | Cantidad | Precio $ (*) | Valor efectivo $ |
|---|---|---|---|
| BONO NACION ARGENTINA USD 8% VTO 2020 | 900 | 41,6610 | 37.495 |
| ARGENTINA 6.875 USD VTO 22/04/2021 | 9.975.000 | 41,0000 | 408.975.354 |
| MEXICO 3.625 VTO 15/03/2022 | 5.190.000 | 44,2336 | 229.572.241 |
| URUGUAY 8 VTO 18/11/2022 | 6.307.000 | 50,6833 | 319.659.627 |
| BRAZIL 8 7/8 04/15/24 | 1.663.000 | 56,0538 | 93.217.393 |
| BONAR 2024 | 3.743.660 | 40,8367 | 152.878.760 |
| URUGUAY 2024 | 245.000 | 45,9284 | 11.252.449 |
| BRAZIL 4 1/4 VTO 07/01/2025 | 2.575.000 | 44,6150 | 114.883.647 |
| TREASURY NOTES BILL 15/02/2026 | 610.000 | 41,4508 | 25.285.002 |
| ARGENTINA 7.50 USD VTO 22/04/2026 | 9.825.000 | 38,1783 | 375.101.562 |
| MEX 4.15 VTO 28/03/2027 | 4.310.000 | 44,1816 | 190.422.517 |
| URUGUAY 4 3/8 VTO 27/10/2027 | 8.090.000 | 46,5265 | 376.399.571 |
| BRAZIL 4 5/8 VTO 13/01/2028 | 11.040.000 | 44,1816 | 487.764.406 |
| DISCOUNT LEY ARGENTINA (DICA) | 1.452.000 | 45,3552 | 65.855.695 |
| DISCOUNT USD | 190.000 | 51,8189 | 9.845.600 |
| ARGENTINA 2037 | 1.780.000 | 31,7654 | 56.542.396 |
| BRAZIL 5 5/8 01/07/2041 | 3.900.000 | 44,4850 | 173.491.397 |
| BRGV 4.875 22/01/2021 | 2.065.000 | 45,1482 | 93.230.934 |
| **Total al 31.03.19 (Anexo II)** | | | **3.184.416.046** |
| **Total al 31.12.18 (Anexo II)** | | | **2.876.673.522** |

(*) Determinado conforme a lo expuesto en Nota 3.3.c.

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

**Inversiones**

Al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018 expuesto en moneda homogénea

**Anexo I (Cont.)**

Obligaciones Negociables en Dólares:

| Denominación | Cantidad | Precio $ (*) | Valor efectivo $ |
|---|---|---|---|
| ON IRSA CLASE 8 | 1.400.000 | 44,0273 | 61.638.184 |
| ON PANAMERICAN 2021 | 10.399.000 | 45,4602 | 472.740.994 |
| ON CGC SA CLASE A | 1.300.000 | 42,6341 | 55.424.385 |
| ON IRSA 2023 | 5.564.000 | 42,1140 | 234.322.307 |
| ON YPF SA CLASE 39 | 7.745.000 | 42,9506 | 332.652.091 |
| **Total al 31.03.19 (Anexo II)** | | | **1.156.777.961** |
| **Total al 31.12.18 (Anexo II)** | | | **1.095.088.346** |

(*) Determinado conforme a lo expuesto en Nota 3.3.c.

| | |
|---|---|
| **Rentas y Amortizaciones a cobrar en Dólares al 31.03.19 (Anexo II)** | **-** |
| **Rentas y Amortizaciones a cobrar en Dólares al 31.12.18 (Anexo II)** | **4.016.346** |

| | |
|---|---|
| **Total Inversiones al 31.03.19** | **4.341.194.007** |
| **Total Inversiones al 31.12.18** | **3.975.778.214** |

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

# Schroder Retorno Absoluto F.C.I.

## Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018 expuesto en moneda homogénea

**Anexo II**

| Denominación | Monto y clase de la moneda extranjera (1) | | Cotización (2) | Monto en moneda argentina | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 31.03.19 $ | 31.12.18 $ |
| **ACTIVO** | | | | | |
| **ACTIVO CORRIENTE** | | | | | |
| Bancos | U$S | 461.043 | 43,345 | 19.983.909 | 47.385.429 |
| Inversiones | U$S | 100.154.435 | 43,345 | 4.341.194.007 | 3.975.778.214 |
| **Total del Activo Corriente** | | | | **4.361.177.916** | **4.023.163.643** |
| **Total del Activo** | | | | **4.361.177.916** | **4.023.163.643** |
| **PASIVO** | | | | | |
| **Pasivo Corriente** | | | | | |
| Cuentas a pagar | U$S | 4.816 | 43,345 | 208.751 | 192.025 |
| **Total del Pasivo Corriente** | | | | **208.751** | **192.025** |
| **Total del Pasivo** | | | | **208.751** | **192.025** |

(1) U$S = Dólar Estadounidense.
(2) Nota 3.3.b

Véase nuestro informe de fecha
7 de mayo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos Solans
Por Comisión Fiscalizadora

Ruperto R. Sword
Presidente

**INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS**

A los señores Presidente y Directores de
Schroder S.A. Sociedad Gerente
de Fondos Comunes de Inversión
Domicilio legal: Ing. Enrique Butty 220 Piso 12°
Cuit N° 30-61683686-9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Introducción

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Schroder Retorno Absoluto F.C.I., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2019, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

## Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo "Alcance de nuestra revisión".

## Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables de período intermedio y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes del Fondo Común de Inversión.

**Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

**Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Schroder Retorno Absoluto F.C.I. al 31 de marzo de 2019 se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

b) los estados contables de Schroder Retorno Absoluto F.C.I. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) al 31 de marzo de 2019 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de Schroder Retorno Absoluto F.C.I..

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2019.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17.
Gastón L. Inzaghi
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 297 F° 129

**INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

## I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Retorno Absoluto F.C.I.:

a) Estados de situación patrimonial al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018.
b) Estados de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2019 y 2018, y finalizados el 31 de marzo de 2019 y 2018.
c) Estados de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2019 y 2018, y finalizados el 31 de marzo de 2019 y 2018.
d) Estados de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2019 y 2018, y finalizados el 31 de marzo de 2019 y 2018.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

## II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control

de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

## III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores, que emitieron con fecha 7 de mayo de 2019, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.

b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.

c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2019.

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos Solans
Sindico Titular
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127